

DECRETO N°

1328

TEMUCO,

20 MAYO 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1131, con fecha 29 de abril de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

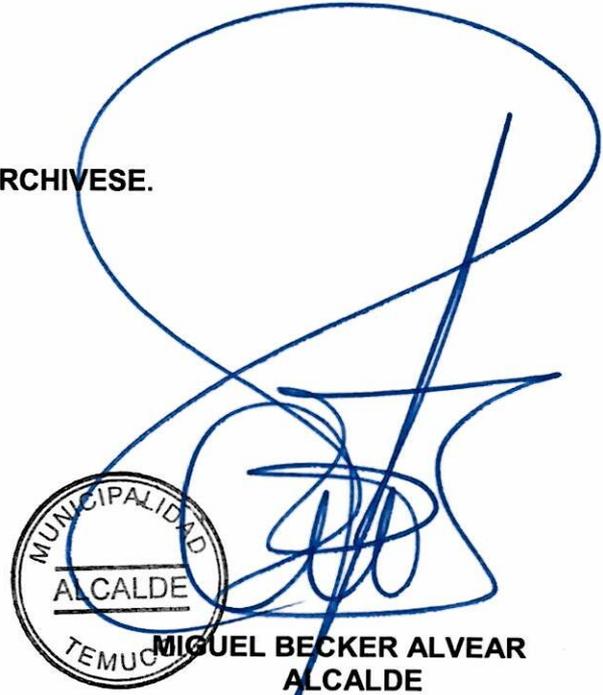
Nombre: CAMILA PAZ RIFFO PEREZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones:</p> <p>Es responsable de participar en el proceso diagnóstico y de planificación del Centro de la Mujer, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del Centro de la Mujer. En la confección del diagnóstico territorial en VCM del Centro de la Mujer de acuerdo al territorio. Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos. Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Centro de la Mujer. Colaborar en acciones del programa de prevención que estén asignadas al Centro de la Mujer. Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Psicóloga/o, y con el abogado/a si corresponde. Realizar acciones de recepción informada, primera acogida, orientación e información o atención social a las mujeres. Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la Psicólogo/a y la/el Abogada/o. Realización de informes de evaluación, judiciales, de egreso y de evaluación final, aportando su experiencia en factores e intervenciones sociales. Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por alguna de las prestaciones del Centro de la Mujer, a otros dispositivos o programas Sernameg u otras instituciones. Realizar acciones de gestión intersectorial para mantener las articulaciones pertinentes que favorezcan las atenciones y respuesta a las mujeres, en las fases de Orientación – Información y de atención, protección y reparación. Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato que defina Sernameg, para los análisis estadísticos pertinentes. Participar de espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.</p>	
Monto Mensual: 01 cuota de 1.004.238.- 11 cuotas de \$ 928.377.-	Monto Total: \$ 11.216.385.-
Periodo desde : 01 de abril de 2020	Hasta: 31 de marzo de 2021
Imputación : 214.05.06.001.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.216.385.- (Once Millones Doscientos Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad de Temuco
V°B°
D. Asesor Jurídico

214.05.06.001.002	
SALDO INICIAL	\$ 22.621.909
PREOBLIGACION	\$ 11.216.385.-
SALDO FINAL	\$ 11.405.524
OBW/xsv	